PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: HERCILIA DAVID VILLA
DEMANDADO: JOSÉ JOAQUÍN VARGAS HERRERA
RADICACIÓN: 2013-00496

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Atendiendo el memorial allegado por la demandante obrante a folio 93, se advierte a la señora Hercilia David, que el Despacho se está a lo dispuesto en auto del 31 de mayo del 2017, por medio del cual se ordenó oficiar a CREMIL indicándole que el descuento ordenado en el presente proceso al demandado JOSÉ JOAQUÍN VARGAS HERRERA, fue aplicado en debida forma de acuerdo a lo estipulado en su oficio No. 341 visto a folio 89.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 45
del 16 JUN 2017

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA